

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente expediente, informando que se remite escrito por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Palmira. Cali, noviembre 25 de 2021.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2288
RADICACIÓN: 76001-41-89003-2021-00276-00
Santiago de Cali, veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

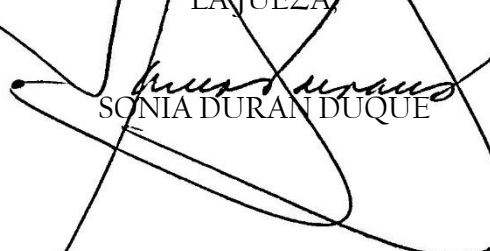
Conforme al trámite preliminar surtido, se agrega a los autos escrito allegado por la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Palmira, dando respuesta a la medida cautelar, indicando acatar la medida cautelar decretada en contra del demandado ALEJANDRO VALENCIA LOPEZ.

Igualmente, se observa que la demandada LUZ MARINA LOPEZ OSORIO, se notifico personalmente del Auto de Mandamiento de pago el 5 de Agosto de 2021, sin que a la fecha haya ejercido el contradictorio. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- AGREGUESE, a los autos el escrito remitido Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Palmira, para ser tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno dentro del presente Proceso Ejecutivo instaurado por el señor JAMES PEÑA DIAZ, contra los señores LUZ MARINA LOPEZ OSORIO y ALEJANDRO VALENCIA LOPEZ.

SEGUNDO.- TENER POR NO CONTESTADA la presente demanda, por parte de la señora LUZ MARINA LOPEZ OSORIO, por las razones señaladas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE,
LA JUEZA,

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 195 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 09 DIC 2021
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

La secretaria